



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022  
Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 498-2019-MPCH-A

Chincheros, 25 de noviembre del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 25 de noviembre del 2019, Opinión Legal N° 323-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 8844, de fecha 25 de noviembre del 2019, Informe N° 010-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 8760, de fecha 22 de noviembre del 2019, Carta N° 01-2019-/CFJ-CONSULTOR, con registro de mesa de partes 8186, de fecha 14 de noviembre del 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 074-2019-MPCH-UL, de fecha 30 del mes de octubre del 2019, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y Carlos Fernández Jeri, con de objeto de Contrato de Servicio de Consultoría Para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto **“Mejoramiento de la Producción y Productividad Mediante Innovación Tecnológica Mecanizada de los Productores Agropecuarios en el Distrito de Chincheros-Provincia de Chincheros-Departamento de Apurímac”**;

Que, mediante Carta N° 01-2019-CFJ-CONSULTOR, con registro de mesa de partes N° 8186, de fecha 14 de noviembre del 2019, el Consultor Carlos Fernández Jeri, remite el Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento de la Producción y Productividad Mediante Innovación Tecnológica Mecanizada de los Productores Agropecuarios en el Distrito de Chincheros-Provincia de Chincheros-Departamento de Apurímac”** para su evaluación y aprobación,

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 8760, de fecha 22 de noviembre del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vía acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento de la Producción y Productividad Mediante Innovación Tecnológica Mecanizada de los Productores Agropecuarios en el Distrito de Chincheros-Provincia de Chincheros-Departamento de Apurímac”**, con CUI N° 2465329, previa Opinión Legal, por un monto total de **S/. 696,903.18 (Seiscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Tres con 18/100 soles)**, plazo de ejecución 120 días calendarios, modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, del Informe Técnico se desprende lo siguiente:

#### (...) I. RESULTADOS DE EVALUACIÓN

##### 1. Evaluación Técnica

1.1 El plazo de ejecución del proyecto será de 120 días calendarios

Síguenos en:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



1.2. El presupuesto de la obra, ha sido elaborado para ser ejecutado por Ejecución Presupuestaria Directa.

1.3. El proyecto “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD MEDIANTE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA MECANIZADA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, comprende la adquisición de 02 tractores agrícolas de 92 HP, adquisición de 02 arado de Discos (con 03 discos), adopción tecnológica mecanizada en parcelas demostrativas de 02 Has. de papa y 02 Has. de Quinua, Arado de suelos con aptitud agrícola (100Has.), asistencia técnica en adopción en tecnología mecanizada, 10 talleres de capacitación en mecanización agrícola y sensibilización. Las características técnicas consideradas de manera general son descritas a continuación (...).

#### IV. CONCLUSIONES:

1. Se concluye que el presupuesto según el Expediente Técnico es: S/. 696,903.18 (Seiscientos noventa y seis mil novecientos tres con 18/100).
2. El plazo de ejecución de obra proyectado es de 120 días calendarios.
3. La modalidad de ejecución del proyecto será por Ejecución Presupuestaria Directa.
4. El responsable de la Elaboración del Expediente Técnico: Carlos Fernández Jeri.

**V. RECOMENDACIONES:** Luego de la evaluación realizada a la elaboración del Expediente Técnico, esta Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural aprueba y solicita a la Gerencia Municipal autorizar la aprobación de dicho expediente vía acto resolutivo. (...);

Que, mediante Opinión Legal N° 323-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 8844, de fecha 25 de noviembre del 2019, el Asesor Legal Opina: **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** mediante Resolución De Alcaldía, el Expediente Técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD MEDIANTE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA MECANIZADA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DEPARTAMENTO DE APURÍMAC” CON CUI 2465329, con un presupuesto de la obra de: (S/.696,903.18) SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON 18 /100 SOLES, **ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Chincheros, se tenga en cuenta la aprobación del expediente técnico, para los fines administrativos, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD MEDIANTE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA MECANIZADA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DEPARTAMENTO DE APURÍMAC” CON CUI 2465329, con un presupuesto de la obra de: (S/.696,903.18) SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON 18 /100 SOLES;

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD MEDIANTE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA MECANIZADA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC” con Código Único de Inversiones N°2465329, por un monto total S/. 696,903.18 (Seiscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Tres con 18/100 soles),

Síguenos en:

